

General de Industria, Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico, del Gobierno de Cantabria, acuerda someter al trámite de información pública el siguiente procedimiento:

Identificación del procedimiento: Solicitud del registro minero siguiente:

- Clase: Concesión de explotación (derivada del Permiso de Investigación) para arcilla (Sección "C"), de 4 cuadrículas mineras en los términos municipales de Camargo y Piélagos.

- Denominación y número: COVADONGA ", número 16583.

Peticionario: «Tejerías La Covadonga, S. A.»

El proyecto pretendido está sujeto a un procedimiento de evaluación de impacto ambiental, de acuerdo con lo previsto en el grupo 2 (industria extractiva) del anexo I (proyectos contemplados en el apartado 1 del artículo 3) del texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos (Real Decreto Legislativo 1/2008).

El órgano competente para resolver el procedimiento y ante el que se puede obtener información, presentar observaciones, efectuar alegaciones o formular consultas, es la Dirección General de Industria (Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico) del Gobierno de Cantabria.

Las personas interesadas y las Administraciones Públicas afectadas, podrán participar en este procedimiento, durante un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la presente publicación.

El expediente del procedimiento que se somete a información pública se encuentra a disposición de las personas interesadas en el Servicio de Ordenación de la Dirección General de Industria (Paseo Pereda, 31-1º-Santander), de lunes a viernes (de 09:00 a 14:00 horas).

Santander, 30 de abril de 2008.—El director general, Marcos Bergua Toledo.

08/6697

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Industria

Información pública del proyecto y estudio de impacto ambiental de la solicitud para instalación de una planta de hormigón en Herrera de Camargo.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos (Boletín Oficial del Estado número 23, de 26 enero 2008), la Dirección General de Industria –Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico- del Gobierno de Cantabria, acuerda someter al trámite de información pública el siguiente procedimiento:

Identificación del procedimiento: Solicitud para instalación de una planta de hormigón en Herrera de Camargo (término municipal de Camargo).

Peticionario: «Canteras de Santander, S. A.» (CAN-DESA).

El proyecto pretendido está sujeto a un procedimiento de evaluación de impacto ambiental, de acuerdo con lo previsto el apartado r) del Grupo 5 (anexo B2) de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado (Boletín Oficial de Cantabria, número 243, de 21 de diciembre de 2006).

El órgano competente para resolver el procedimiento y ante el que se puede obtener información, presentar observaciones, efectuar alegaciones o formular consultas, es la Dirección General de Industria (Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico) del Gobierno de Cantabria.

Las personas interesadas y las Administraciones Públicas afectadas, podrán participar en este proce-

dimiento, durante un plazo de 30 días, contados a partir del siguiente a la presente publicación.

El expediente del procedimiento que se somete a información pública se encuentra a disposición de las personas interesadas en el Servicio de Ordenación de la Dirección General de Industria (Paseo Pereda, 31-1º-Santander), de lunes a viernes (de 09:00 a 14:00 horas).

Santander, 2 de mayo de 2008.—El director general, Marcos Bergua Toledo.

08/6698

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Industria

Información pública de solicitud de autorización administrativa previa para construcción de instalaciones, de: Proyecto anual de ampliaciones de redes de distribución de gas natural, previstas a ejecutar en la Comunidad de Cantabria, en el año 2008, a favor de Gas Natural Cantabria SDG, S. A.

Expediente IGN-54-07.

De acuerdo con lo previsto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos ("Boletín Oficial del Estado" del 8-10-98), título IV, ordenación de gases combustibles por canalización. El Real Decreto Ley 5/2005, de 11 de marzo en su título II capítulo IV. La Ley 12/2007, de 2 de julio, por la que se modifica la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos (BOE de 3 de julio de 2007). El Real Decreto 919/2006 de 28 de julio en su ITC-ICG 01. El Decreto 7/2001 de 26 de enero (BOC del 5-2-2001) y el artículo 6 de la Orden de 31 de octubre de 2001 (BOC del 13 de noviembre de 2001), se somete al trámite de información pública el proyecto de distribución de gas natural que se detalla a continuación:

Peticionario: «Gas Natural Cantabria SDG, S. A.»

Avenida Reina Victoria, números 2 y 4 39004 - Santander (Cantabria).

Objeto: Autorización administrativa previa para construcción de instalaciones, de: "Proyecto anual de Ampliaciones de redes de distribución de gas natural en la Comunidad de Cantabria, para el año 2008", previstas a ejecutar por «Gas Natural Cantabria SDG, S. A.», y que afectan a los municipios de: El Astillero, Argoños, Arnauero, Barcena de Cicero, Bareyo, Cabezón de la Sal, Camargo, Campoo de Enmedio, Cartes, Castañeda, Castro Urdiales, Colindres, Comillas, Entrambasaguas, Escalante, Laredo, Limpias, Marina de Cudeyo, Medio Cudeyo, Meruelo, Noja, Piélagos, Polanco, Reinosa, Ribamontán al Mar, San Vicente de la Barquera, Santa Cruz de Bezana, Santa María de Cayón, Santander, Santillana del Mar, Santoña, Suances, Torrelavega, Voto. (Estas instalaciones, en cumplimiento de la ITC-ICG 01, serán autorizadas de forma definitiva, el primer trimestre del año 2009, previa presentación por parte de Gas Natural Cantabria SDG, S.A. de toda la documentación técnica de las obras efectivamente realizadas).

Características principales de las instalaciones:

Gas a utilizar: Gas Natural clasificado por la norma UNE 60.002-95 como gas de la segunda familia.

Instalaciones comprendidas: Red de distribución para consumo doméstico comercial e industrial, así como variantes y religamientos técnicos, con MOP entre 5 y 0,1 bar según la ITC-ICG 01 del R.D. 919/2006, y de acuerdo con la norma UNE-EN 12007.

Longitudes totales: 106.208 metros de tubería de polietileno de media densidad en diámetros de 63, 90, 110 y 160 mm. y espesores de 3,6, 5,2, 6,3 y 9,1 mm.

Presiones de trabajo: MOP: 5, 2 y 0,1 bar.

Presión de prueba: , 7 bar para MOP de 5 bar, 3,5 bar para MOP de 2 bar y 0,25 bar para MOP de 0,1 bar .

Presupuesto: 5.892.778,43 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Dirección General de Industria,